

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5657

RESOLUCIÓN 740/2021, de 25 de octubre, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D.ª Esperanza Montero Aparicio Jefe de Sección Sanitaria de Medicina Interna del Hospital Eibar en la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 524/2020, de 13 de octubre, de la Directora Gerente de la OSI Debabarrena, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección sanitaria de Medicina Interna del Hospital Eibar en la OSI Debabarrena (BOPV n.º 41 de 25 de febrero de 2021 y BOE n.º 53 de 3 de marzo de 2021).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª Esperanza Montero Aparicio, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Medicina Interna del Hospital Eibar en la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D.ª Esperanza Montero Aparicio, Jefe de Sección Sanitaria de Medicina Interna del Hospital Eibar en la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 25 de octubre de 2021.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena.

lunes 8 de noviembre de 2021

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Mendaro, a 25 de octubre de 2021.

La Directora Gerente de la OSI Debabarrena,
MARBELLA GARCÍA URBANEJA.